

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

**SESIÓN ORDINARIA N°03-2019
COMISIÓN CONSULTIVA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO
INFANTIL
CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2019**

Al ser las trece horas con cincuenta minutos del veintiséis de junio de dos mil diecinueve se da inicio la Sesión Ordinaria N° 03-2019 de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, IMAS, con el siguiente quórum:

MIEMBROS PRESENTES:

Siendo esta la hora y fecha señalada para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria N° 03 de Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil**, se encuentran presentes Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, Presidenta a.i de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Presidente Ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, Sra. Amparo Pacheco Oreamuno, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública, Sra. Patricia Mora Castellanos, Ministra de la Condición de la Mujer, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Sra. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Sr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social.
Sra. Patricia Vega Herrera, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZÓN DE SU CARGO:

Sr. Danny Esquivel Lobo, Sra. Yuliana Zamora Villalobos, funcionarios de la ST-REDCUDI, Sra. Andrea Morera Lee, Presidenta del Consejo de Atención Integral-CAI, Ministerio de Salud, Sra. Damaris Jiménez Artavia, asesora legal de la ST-REDCUDI, Sr. Diego Vicente Arrea, Asesor Despacho del Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Queda consignado que a cada uno de los señores y las señoras miembros de esta Comisión se les proporciona una carpeta con todo el material correspondiente a los puntos señalados en la agenda de la presente sesión, y que con su consentimiento esta sesión será grabada, no transcrita en su literalidad, sino en los acuerdos tomados y observaciones señaladas. De igual manera se les podrá proporcionar copia de los audios de esta sesión, si así lo requieren.

Se da inicio a la sesión, según el orden señalado en la agenda adjunta en las carpetas:

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

251

La señora Presidenta a.i procede a dar lectura al orden del día (que se incluye en las carpetas).

1. **Artículo Primero:** Lectura y aprobación del orden del día.
2. **Artículo Segundo:** Lectura y aprobación del Acta No. 02-02-2019.
3. **Artículo Tercero:** Estándares de calidad, homologación y cambios en la normativa del Consejo de Atención Integral (CAI). Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva ST-REDCUDI.
4. **Artículo Cuarto:** Personería Jurídica de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Sra. Damaris Jiménez Artavia, Asesora Legal ST-REDCUDI.
5. **Artículo Quinto:** Reglamento a la Ley N°9220 "Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil". Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
6. **Artículo Sexto:** Procedimiento para la recepción y atención a denuncias que ingresan a las instancias que conforman la REDCUDI. Licda. Sylvia Sotomayor Aguilar, ST-REDCUDI.
7. **Artículo Séptimo:** Presentación del producto de la Consultoría: "Diseño de estudio de costos de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y su estrategia de implementación". Sr. José Francisco Pacheco Jiménez y Sr. Guillermo Monge Guevara.
8. **Artículo Octavo:** Libro de marca y propuesta de logo de la REDCUDI. MSc. Evelyn Zapata Díaz, ST-REDCUDI.
9. **Artículo Noveno:** Correspondencia –Oficio DNCC-OF-0778-2019.
10. **Artículo Décimo:** Asuntos varios.
11. **Cierre de la sesión.**

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02-02-2019.

Se somete a consideración la aprobación del acta No. 02-02-2019.

ACUERDO N° 15-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "**Se aprueba el acta No. 02-02-2019. Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme**".

ARTÍCULO TERCERO: ESTÁNDARES DE CALIDAD, HOMOLOGACIÓN Y CAMBIOS EN LA NORMATIVA DEL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL (CAI). LICDA. YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ, DIRECTORA EJECUTIVA ST-REDCUDI.

La señora Yariela Quirós Álvarez procede con la presentación sobre la calidad de los servicios y el instrumento homologado. Agradece a todas las instituciones que han participado del proceso y en especial al CAI del Ministerio de Salud por la participación en la elaboración y también en la implementación del instrumento.

Destaca que es la primera vez que en Costa Rica se implementa un instrumento para medir la calidad de los servicios de manera conjunta. Este instrumento no es sustituto de ninguno de los que ya se utilizan en las unidades ejecutoras de la REDCUDI, porque tanto IMAS, como PANI y la Dirección Nacional de CENCINAI revisan el cumplimiento de sus beneficios y este es un instrumento dirigido a la calidad de los servicios. Actualmente en Costa Rica se cuenta con más de 2000 alternativas de cuidado y desarrollo infantil de las cuales solamente 1124 están vinculadas a la Red Nacional de Cuido. Indica que "vinculadas" hace referencia que

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

es CENCINAI que son más de 600 establecimientos que brindan servicio en modalidad API, alternativas vinculadas al IMAS o vinculadas al PANI.

Este instrumento permite llegarle a todas las alternativas aunque no estén atendiendo niños vinculados a la Red de Cuido, además de que hay un error de percepción ya que la Red de Cuido es todo el país, sin embargo se le ha visto únicamente desde aquellos establecimientos que reciben niños y niñas subsidiadas o de prestación directa. El trabajo de los estándares de calidad se deriva de la definición de las dimensiones elegidas y construidas en una Comisión de consulta que se estableció hace aproximadamente tres años y se incorporaron en el 2017 en el documento denominado Marco Conceptual, Operativo y Organizacional de la Red de Cuido. Las dimensiones se han definido en tres ámbitos de acción: el primero es el estructural que incluye las dimensiones de talento humano, salud y nutrición, infraestructura y seguridad y la dimensión pedagógica. Estas dimensiones son las que contiene el Marco Conceptual y Operativo de la Red. Se cuenta también con un ámbito de gestión que tiene que ver con la planificación de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el seguimiento y la evaluación, la coordinación interinstitucional, desarrollo de mecanismos de mejora y elaborar lineamientos y estándares de calidad. Otro de los ámbitos es el de la participación de la familia y la comunidad, éste se ve visualizado en la aplicación del instrumento. Los estándares de calidad van a ayudar para que las dimensiones se cumplan de manera gradual, se comenzará con unos estándares básicos pero que van más allá de lo que hasta ahora se ha podido revisar como país. La estandarización son los requerimientos de calidad de los servicios de cuidado y desarrollo infantil; también se ha trabajado en un proceso de instrumentalización que se aplicarán a nivel nacional y ayudarán en la toma de decisiones. En este proceso se han obtenido diferentes insumos; uno de ellos es el expediente del niño y la niña a nivel nacional, es otro producto homologado de ese trabajo conjunto, es una revisión de todas las instituciones y el cual se trasladó a la Presidencia del CAI para que se incorpore en la normativa.

Lo que se quiere es que cada alternativa utilice el mismo instrumento y registre las mismas variables para cada niño o niña. Estos datos se quiere que se vean reflejados en los sistemas de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. La construcción del expediente se realiza con participación de la CAI, CCSS, MEP, IMAS, PANI, CENCINAI, Unidades Ejecutoras. La idea es trasladárselo al CAI para que valore que se incluya dentro de la normativa que las alternativas utilicen el mismo formato de expediente.

Con el desarrollo del sistema de información de la REDCUDI se incluirán los datos del expediente, serían los mismos en expediente digital.

El señor Juan Luis Bermúdez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, indica que se vuelve necesario saber que las instituciones que ya participan de las alternativas infantiles tienen sus expedientes digitales de la población infantil por lo que es importante que estén alineados y que puedan interactuar para posteriormente garantizar la inter operatividad en caso de ser necesario.

Como observación, el señor Daniel Salas, Ministro de Salud, menciona que es importante que cuando se consigne CAI se indique Ministerio de Salud también, por un asunto de entendimiento de quien lo lee.

La señora Yariela Quirós menciona que mediante correo electrónico se les envió un documento en formato Excel que muestra la totalidad de los estándares que se están proponiendo según las dimensiones, y en color amarillo los que van a pasar según

253 *MB*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

valoración a la norma del CAI que de por sí ya le corresponde al CAI incluir estos ítems dentro de los criterios de habilitación, eso debe hacerse este año.

La señora Andrea Morera Lee, Presidenta del CAI, señala que es importante que tengan claro que son los estándares esenciales que deben tener cualquier alternativa para iniciar sus labores; para centros privados todo el tema de estándares ya se incluyó en la norma de habilitación. Posteriormente se trabajará una norma para CENCINAI que incluya todos los estándares, para el PANI ya se tiene, hogares comunitarios ya se tiene y CECUDI utiliza la misma norma que centros privados.

El señor Juan Luis Bermúdez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, menciona que es importante conocer si el Ministerio de Salud tiene las capacidades para asumir y responder a los cambios en la normativa, principalmente porque trabajadores de CENCINAI pueden ejercer presión para obtener algunas reivindicaciones salariales en razón de esto.

El señor Daniel Salas, Ministro de Salud, destaca que valora la intención de contar con un instrumento de medición de la calidad, ya que hay alternativas que difieren mucho en cuanto al nivel de calidad del servicio que ofrecen. El piso mínimo para permitir la atención es la habilitación. A algunas alternativas como hogares comunitarios posiblemente les sea difícil alcanzar niveles más altos de calidad. Consulta qué sigue después del diagnóstico, cuál es la ruta crítica. Hay que tener muy claro qué es lo que se está midiendo y las repercusiones políticas, sindicales, gremiales que esto puede tener.

El señor Juan Luis Bermúdez, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, menciona que más que profesionalización, se ha visto que es la capacitación la que genera alguna diferencia en términos de calidad de los servicios. ¿Estamos midiendo lo realmente importante para mejorar la calidad? El supuesto quizás haya que repensarlo.

Andrea Morera Lee, Presidenta del CAI, señala que ella en las reuniones del equipo técnico ha indicado que no se puede tratar de un instrumento homologado porque todas las alternativas tienen sus propias especificidades, el instrumento debe tener dimensiones generales. Para hilar tan delgado hay que hacer un instrumento de calidad por cada norma.

Yariela Quirós destaca que el instrumento no se aplica a Casas de la Alegría ni a Hogares Comunitarios, sí a CENCINAI y a PANI (CIDAI). En el caso de CENCINAI se puede incluir una recomendación de que sea la misma cantidad de niños (25) atendidos por personal técnico y asistentes.

La señora Amparo Pacheco, Viceministra de Educación, recomienda que el documento comience con un párrafo introductorio en el que se aclare a quien está dirigido y cuáles son las alternativas que incluye. Destaca también que se debe anotar lo que es posible cumplir, ya que una de las cosas más preocupante en Red de Cuido es las expectativas en relación con las capacidades que se tienen.

La señora Yariela Quirós enfatiza que todo lo marcado en amarillo en el documento que se les envió vía correo electrónico se extrae del instrumento y se incluye únicamente en la norma.

La señora Viceministra Amparo Pacheco menciona que eso debería quedar claro en el primer párrafo del documento.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

La señora Patricia Mora, Ministra de la Condición de la Mujeres, menciona que su preocupación radica en que se si debe ser ambicioso en algo es en este tema, los niños y niñas. Comparte el espíritu que anima el documento, pero sin dejar ningún espacio a la discrecionalidad porque según entiende también se está normando el ejercicio privado, hay que cerrar portillos y poner en un papel lo que es la inspiración y eso sirve de presión.

Andrea Morera Lee, Presidenta del CAI, explica la forma en la que se brinda la habilitación por parte del Ministerio de Salud. Asimismo, las diferencias entre un permiso para habilitación para servicios de salud y afines, y un permiso sanitario de funcionamiento especialmente para comercios.

La señora Natalia Álvarez, Presidenta a.i presenta una moción de orden y consulta cómo se está con la discusión pues se ha tomado mucho tiempo el tema y se deben tomar acuerdos.

La señora Yariela Quirós indica que si se fortalecen los criterios de habilitación se eliminan las zonas grises que no deberían estar. Calidad ayuda a mejorar los servicios que ya se están ofreciendo porque están ya habilitados, ¿qué se requiere? Homologar normativas a nivel nacional que es un trabajo que ya se está haciendo con el CAI, reformas al reglamento y normativa relacionados con la Ley 8017 con una mirada hacia la estandarización de los servicios, definir una estructura de supervisión y metodología aprovechando que ya está definida en la ley del CAI para garantizar el seguimiento a la calidad de todas las alternativas de cuidado y desarrollo infantil. Menciona además, que se podría coordinar con el CAI y el Ministerio de Salud para que se haga un primer pilotaje en la aplicación del instrumento por primera vez en las alternativas, que permita saber si el instrumento de la calidad planteado es viable o no, si hay que hacerles mejoras o eliminar alguno de los ítems, por lo que el día de hoy se solicita al señor Ministro para que se aplique el instrumento a través de las Áreas Rectoras de Salud, pilotaje que permitirá contar con 400 instrumentos aplicados este año y también permite llegar a todos los centros privados que están ofreciendo servicios pero que nadie los está supervisando porque no se han sumado a la Red. Si se aplican 5 instrumentos por Área Rectora se estaría cubriendo el 30% del total de centros.

El señor Daniel Salas, Ministro de Salud, menciona que no en todos los cantones se cuenta con 5 tipos de alternativas.

La señora Yariela Quirós menciona que se podría aplicar dos instrumentos en dos alternativas de una misma modalidad.

El señor Daniel Salas, Ministro de Salud, destaca que las Áreas Rectoras en este momento están enfocadas en una serie de labores y se compromete a apoyar en la aplicación del instrumento, aunque no asegura que se hará completamente en los seis meses que restan de este año.

La señora Natalia Álvarez, Presidenta a.i, menciona que al ser las 2 horas con 35 minutos de la tarde se retira la señora Amparo Pacheco Oreamuno; se continúa con quórum en la sala por lo que se prosigue con la sesión.

ACUERDO N° 16-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Que se instruya culminar la actualización del “Manual para el Instrumento Homologado y la Estrategia de Implementación 2020”, para el primero de**

agosto del 2019, y trasladarla a la Comisión Consultiva de la REDCUDI para su aprobación". Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ACUERDO N° 17-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Dar por recibido el avance sobre los "Estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica, y el Instrumento homologado." Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ACUERDO N° 18-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Solicitar formalmente al Ministerio de Salud que el Instrumento homologado, que incluye los estándares esenciales de calidad para los servicios de cuidado y desarrollo infantil de Costa Rica, sea aplicado por las Áreas Rectoras de Salud del país, cada una de estas al menos a 5 alternativas de cuidado y desarrollo infantil, tomando en cuenta, CEN-CINAI, CECUDI Municipal, CIDAI (PANI) y Centro privado (con y sin subsidios estatales para los niños y niñas que atiende), en el plazo y forma que el Ministerio de Salud como entidad rectora defina y comunique a la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Para ello, esta instancia realizará la consulta formalmente al Ministro de Salud. Una vez que el Ministerio de Salud se refiera a este tema, la Secretaría Técnica de la REDCUDI deberá planificar la capacitación que se debe brindar a las personas que aplicarán el instrumento". Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ARTÍCULO CUARTO: PERSONERÍA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

La señora Natalia Álvarez, Presidenta a.i y Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, lee los siguientes considerandos:

Primero: Que la Ley 9220, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en su artículo 9 indica que la Secretaría Técnica se constituirá ejecutora de las actividades que le sean encomendadas por la Comisión Consultiva, será un órgano de máxima desconcentración técnica y funcionalmente especializado con independencia de criterio y personalidad jurídica instrumental y presupuestaria.

Segundo: Que por criterio y personalidad jurídica el numeral 19 indica que esta Secretaría podrá celebrar todos los contratos y realizar todos los actos administrativos, civiles, industriales, o comerciales que sean convenientes o necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines. **Tercero:** Que con fundamento en la Ley 9220, Ley que Crea la Red de Cuido y Desarrollo Infantil sus acciones operativas son declaradas de interés público por lo que se debe otorgar a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido el insumo necesario para atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiere este órgano para su funcionamiento.

ACUERDO N° 19-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: "Revocar el Poder Generalísimo inscrito en la Sección de Personas del Registro Público bajo las citas 2019-115780-1-1, extendido a nombre del señor Kenneth Araya Andrade, con cédula de identidad número 2-0480-0909 otorgado

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

en Sesión Ordinaria N°3 de la Comisión Consultiva celebrada el fecha 16 de agosto de 2017". Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ACUERDO N°20-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Que se acuerde que la Comisión Consultiva autorice a quien ejerza el cargo de Presidente Ejecutivo del IMAS, institución a la que se encuentra adscrita la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil para que comparezca ante Notario Público a otorgar Poder Generalísimo a quien ejerza el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil."** Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ACUERDO N°21-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **"Que se acuerde nombrar como Apoderada Generalísima a la señora Yariela Quirós Álvarez, cédula número 1-1137-0491, que es quien ocupa el cargo de Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil actualmente."** Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

ARTÍCULO QUINTO: REGLAMENTO A LA LEY N°9220 "CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL". LICDA. YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA REDCUDI.

La Licda. Yariela Quirós, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, hace uso de la palabra y menciona que el Reglamento a la Ley 9220 ya se presentó a la Comisión Consultiva a inicios del año 2018, se aprobó y se envió a Casa Presidencial para el trámite correspondiente; sin embargo fue devuelto con algunas observaciones. Luego se tuvo cambio de administración en el Gobierno, por lo que en este tiempo lo que se ha hecho es someter a revisión las observaciones para presentárselas a ustedes. Las observaciones no fueron de fondo o de la estructura del reglamento, pero sí algunas de forma que son importantes en temas de articulación de las unidades ejecutoras y responsabilidades de las diferentes instancias que constituyen la REDCUDI. Desde el 2014 se aprobó la Ley 9220 y se requiere el reglamento.

Se da la palabra a la señora Damaris Jiménez, asesora legal de la Secretaría Técnica de la REDCUDI, quien menciona los principales cambios al Reglamento. El artículo dos indica que se refiere a los centros de atención integral, se elimina los mixtos ya que no existen centros en esa condición. Con respecto al artículo 3, la clasificación de las alternativas de atención, a CECUDI se añade la palabra "municipales" (para diferenciarla de las demás alternativas. Luego, cuando se habla de universalización se pretende agregar la palabra "progresiva" para integrarlo en todo el reglamento. Igualmente en el artículo 5. En el texto del artículo 6 se pretende mejorar algunas palabras, en lo referente al principio de no discriminación "para que el servicio de cuido se dé sin discriminación por razón física". Agregar "progenitores o encargados" y después de vulnerabilidad agregar "social o económica, lo anterior siempre y cuando la normativa de la institución parte de la REDCUDI lo permita". En el artículo 7 agregar la palabra "encargados" y en el artículo 9 lo que se propone es que elimine el punto C y que queden solamente tres puntos en ese artículo. En el artículo 11 agregar la palabra "consultiva" en todo lo que sea necesario para que no se confunda con la Comisión Técnica. En el artículo 12 sobre las funciones de la

257 

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
COMISIÓN CONSULTIVA
RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL**

Comisión Técnica Interinstitucional de la REDCUDI en el punto D se agregaría “asesorar a la Secretaría Técnica”. En el artículo 13 se agrega en el primer párrafo “del mismo modo, las instituciones parte de la REDCUDI podrán destinar recursos para las actividades de articulación interinstitucional que realiza la Secretaría Técnica de la REDCUDI” y en el punto D eliminar las palabras pobreza extrema porque está dos veces y agregar “vulnerabilidad social y económica” y se elimina “asignará recursos a los Gobiernos Locales para la construcción y puesta en operación de CECUDI y demás”.

La señora Yariela Quirós menciona que en el caso del IMAS no se puede eliminar el término pobreza ni agregar vulnerabilidad social y económica por razón de su misma ley de creación. Y como nota aclaratoria para el señor Ministro Juan Luis Bermúdez se le indica que si en caso del IMAS se indica que se destinarán recursos para construcción de CECUDI, los mismos deben incluirse en la programación del Área de Desarrollo Socio productivo y serían proyectos más de la institución. Por eso se está solicitando que no se consigne de esa forma.

ACUERDO N°22-06-2019:

La señora Natalia Álvarez, procede a someter a votación el siguiente acuerdo: **“Que se aprueben las modificaciones incorporadas a la Propuesta de Reglamento a la Ley N°9220, Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y se traslade a Presidencia de la República para su respectiva valoración, aprobación y publicación, con las observaciones realizadas en la presente sesión.”** Se aprueba por votación unánime, acuerdo en firme.

Algunos jerarcas deben retirarse por lo que se culmina con la sesión y los temas pendientes se trasladan para sesión próxima.

Realizada esta observación, se cierra la sesión, al ser las 15 horas con 12 minutos del 26 de junio de 2019.

Es todo leído y la encuentran conforme, y ratifican. Firmamos.



NATALIA ÁLVAREZ ROJAS
PRESIDENTA a.i



YARIELA QUIRÓS ÁLVAREZ
SECRETARIA